SINTRAICANH

Sindicato Mixto de Trabajadores del Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Bogotá, marzo 31 de 2026

Doctoras
ANGÉLICA MARÍA MEDINA
Directora (E)
ANA SILVIA OLANO
Secretaria General
Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH

Asunto: Solicitud de información sobre el traslado del Archivo Central y Almacén a la bodega ubicada en Boyacá Real.

El Sindicato Mixto de Trabajadores y Trabajadoras del Instituto Colombiano de Antropología e Historia — SINTRAICAH, en su objetivo de defender los derechos de sus afiliadas y afiliados, de contribuir a la mejora de sus condiciones laborales, al fomento de un trabajo decente y a la calidad de vida, así como velar por el cumplimiento de los deberes misionales de la entidad, expresa su preocupación frente a las condiciones en las que se está llevando a cabo el traslado del Archivo Central y una parte del Almacén a la bodega que actualmente se acondiciona en el barrio Boyacá Real.

No desconocemos las razones presupuestales y de austeridad en el gasto que pudieron causar esta decisión. Particularmente, reconocemos el esfuerzo que ha realizado el equipo encargado de adecuar la bodega de Boyacá Real, quienes, con poco presupuesto, reducida mano de obra y a contra reloj han mejorado considerablemente las condiciones físicas de la misma. No obstante, consideramos que la falta de planeación y las limitaciones con las que se trabaja hace que dicho traslado ponga en riesgo el trabajo y buen funcionamiento del Archivo Central y Almacén. En este sentido, es importante precisar que la gestión documental y la custodia del archivo institucional constituyen una función transversal y esencial para el cumplimiento de las funciones misionales del ICANH, así como para la defensa judicial de la entidad y la garantía del acceso a la información pública. En particular, advertimos que esta decisión:

a) Desmejorará las condiciones de trabajo y el bienestar de las y los compañeros funcionarios y contratistas.

b) Pondrá en riesgo la integridad del Archivo institucional e histórico de la entidad.

c) Dificultará las actividades asociadas a la gestión de los bienes e insumos a cargo del área de Almacén.

d) Expondrá a la entidad a requerimientos y a procesos sancionatorios de la autoridad competente por incumplimiento de las normas vigentes en materia de la gestión documental y de archivos históricos.

Las anteriores afirmaciones se fundamentan la normatividad vigente, y en las visitas que realizamos los días 17 y 19 de marzo de 2026 a la sede actual del Archivo Central en Puente Aranda y la bodega en Boyacá Real a la que será trasladado.

A continuación, presentamos nuestras consideraciones puntuales.

Riesgos y afectaciones laborales

El traslado del Archivo Central a la bodega destinada provisionalmente por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. traerá consecuencias directas sobre las y los trabajadores, contratistas:

- Dará término al contrato de servicios de tres vigilantes que al presente laboran garantizando la seguridad del Archivo Central, sus fondos históricos y los bienes del Almacén en la bodega de Puente Aranda, algunos llevan más de 20 años trabajando en el ICANH.
- Afectará el bienestar de la mayoría de trabajadores, quienes verán aumentado en hasta tres horas su trayecto diario de la casa al trabajo. Lo anterior, aunado a que el Grupo de Gestión documental no se vio beneficiado sustancialmente en el aumento de plantas con el rediseño institucional, lo que desemboca en constantes solicitudes de cumplimiento de horarios, requisitos de presencialidad y presunta subordinación, situación que genera un alto riesgo antijurídico para la entidad.
- Dificultará el flujo de trabajo con las sedes de la Candelaria, pues ya no será posible desplazarse de una a otra sede para realizar diferentes labores en el mismo día.
- Expondrá a los trabajadores a mayores riesgos laborales, debido al cargue y descargue de los bienes e insumos durante el proceso de mudanza. Sólo en el área de Almacén calculan unas 450 cajas a ser trasladadas, las cuales pesan entre los 12 y los 28 kilos cada una, y tendrán que ser cargadas sólo por cinco personas, tres de las cuales son trabajadores del Instituto.



Panorámica de parte del material a trasladar.

Condiciones de seguridad

Uno de los puntos más sensibles del traslado del Archivo Central, y sus fondos históricos, a la bodega de Boyacá Real es el de la seguridad. Por una parte, el contrato de seguridad en la sede actual del Archivo Central finalizará el 31 de marzo de 2026. En esa misma fecha, todas las cámaras del lugar deben ser retiradas y enviadas a la bodega de Boyacá Real. Sin embargo, el traslado del archivo tomará varios días luego de esa fecha, por lo que el archivo quedará sin seguridad precisamente durante su embalaje y acarreo, momento en el que la integridad del archivo y sus equipos puede comprometerse.

A lo anterior se suma que en la nueva sede no habrá personal de vigilancia, sólo cámaras de seguridad. Esto recargará la responsabilidad sobre la seguridad a las y los funcionarios del Archivo Central, lo cual no está dentro de sus obligaciones ni funciones, además de comprometer su propia integridad.

Por otra parte, junto a la puerta también quedará el rack del internet y puede ser el lugar de ubicación de varios guacales donde se guardan varias exposiciones, aumentando los riesgos asociados a la carencia de vigilancia permanente en la puerta de ingreso de la bodega destinada al Archivo Central.

La ausencia de medidas de seguridad podría comprometer la integridad, disponibilidad y autenticidad de la información documental, lo cual tendría impactos directos en la responsabilidad institucional frente a terceros.

Espacios de trabajo.

Es evidente la desmejora en los espacios de trabajo del equipo de Archivo Central del Instituto en la nueva sede (bodega de Boyacá Real), en lo relacionado con cantidad y calidad del espacio. Sólo se contabiliza el espacio ocupado por punto de trabajo o escritorio de cada funcionario o contratista, pero no del área necesaria para desplegar y procesar la documentación física y los muebles para la revisión de estos procesos. Esto redundará en una saturación del espacio con materiales de archivo, que no sucede en la sede actual e implicará demoras y complicaciones en la obtención de información de las áreas.



Parte de las oficinas en el archivo actual



Condiciones de los espacios de oficina de la bodega de Boyacá Real.

Área de Almacén

En el traslado de bodegas, el área de Almacén también se verá afectada. Se le han adecuado dos grandes espacios al fondo de la Bodega, originalmente usados como hornos. Pese a su tamaño, en su condición actual no bastan para recibir adecuadamente el volumen y características de los insumos manejados por Almacén. Esta área maneja material de publicaciones -incluyendo los tomos de la Flora Mutis-, insumos de oficina, cocina, aseo y ferretería. Por normatividad vigente, algunos de estos insumos no pueden estar en el mismo espacio, pero los hornos no cuentan con separaciones adecuadas.



Puerta de uno de los hornos y los bienes que están de baja del almacén en Boyacá Real.

Separación entre Archivo Central, Almacén y laboratorio de arqueología

Según la normatividad vigente, las áreas de archivo y almacén deben estar completamente separadas. Por la distribución que tendrán al Archivo y Almacén dentro de la bodega, realizar esa separación es difícil, y el Instituto podría configurar un incumplimiento de las obligaciones legales en materia archivística, con eventuales consecuencias disciplinarias, fiscales y administrativas para la entidad y los servidores público responsables.

La normatividad que regula la función archivística en el Estado colombiano, que determina los principios, responsabilidades y las condiciones mínimas para la organización de archivos que aplica a todas las entidades públicas es la “Ley general de archivos” o Ley 594 del año 2000. Complementada por los Decretos: 4124 de 2004, que reglamenta los aspectos de organización y conservación de archivos; 2578 de 2012, que reglamenta la gestión de archivos en entidades públicas; y el 1081 de 2015 que compila la gestión documental de archivo. Estos decretos deben leerse en

relación a los acuerdos emitidos por el Archivo General de la Nación, sobre el tratamiento específico de los archivos como: Acuerdo 05 de 2013 que brinda los lineamiento para la organización de los archivos centrales y, en particular, el Acuerdo 001 de 2024, en el cual se definen los aspectos jurídicos y técnicos de la función archivística en el Estado, así como los parámetros de infraestructura, conservación y seguridad de archivos centrales (Capítulo 1—Requisito para la administración de archivos). Para el caso del laboratorio de arqueología, el marco normativo que establece la protección de los bienes arqueológicos es la Ley 397 de 1997 —Ley de Cultura. Si bien la bodega dista mucho de considerarse como un espacio adecuado para ser el laboratorio de arqueología de cualquier centro de investigación, es importante que se tenga en cuenta que, si los archivos documentales van a compartir espacio con el laboratorio, se requieren de condiciones estrictas para la preservación de los diferentes tipos de materiales, con el fin de garantizar su integridad física y evitar la contaminación cruzada entre los diferentes tipos de soportes

Por último, esta normativa se complementa con toda aquella que exige unos estándares de calidad y condiciones en la prestación del servicio público, como las de seguridad y salud en el trabajo, así como las particulares que establece las especificidades para la prestación del servicio de almacén en entidades públicas. Según la *Guía* de la función pública (2025). Allí se brindan los lineamientos sobre la custodia, conservación, administración, proyección y registro de bienes para las entidades estatales.



Materiales y bienes del almacén conservados en los cuartos con puertas de la bodega en Puente Aranda que permite la separación de libros, químicos e insumos de alimentos del ICANH. Esa separación no será posible en la bodega nueva.

Estado del piso del Archivo

Uno de los puntos que nos causan mayor preocupación es el estado del piso de la bodega de Boyacá Real. La superficie fue construida en concreto y para trabajo pesado. Por lo mismo, no está bien nivelada ni cuenta con baldosas. Muy al contrario, el piso de la bodega de Puente Aranda está perfectamente nivelado y con baldosas, donde están anclados los rieles sobre los que se desplaza la estantería del archivo. Es evidente que cada estante tiene un gran peso, y su correcto funcionamiento depende del anclaje, estabilidad, alineamiento y horizontalidad del riel. En las condiciones actuales del piso de la bodega de Boyacá Real, dudamos que pueda instalarse brindando las condiciones de funcionalidad y seguridad para garantizar la integridad de los trabajadores y contratistas, así como del archivo mismo.



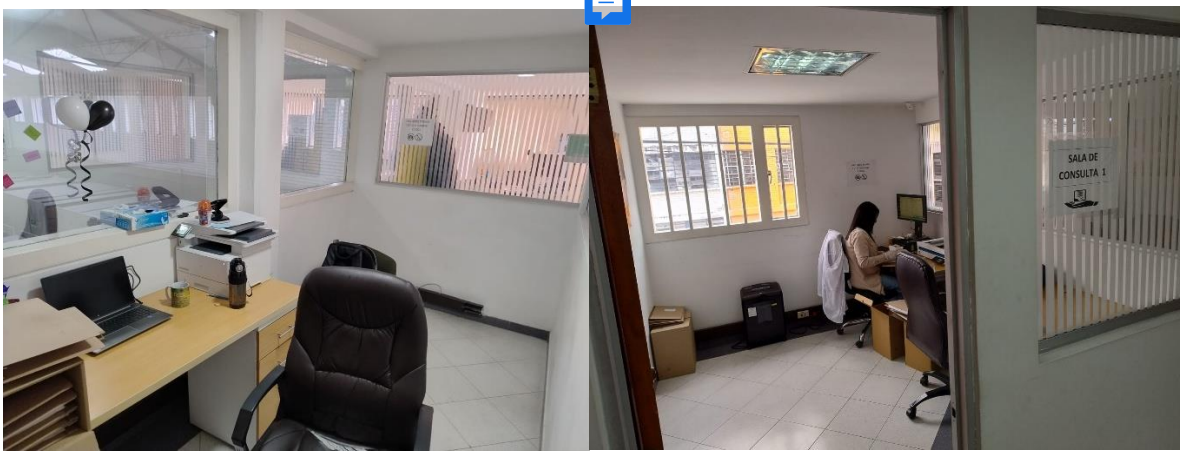
Condiciones del piso del Archivo actual (izq.) frente a la bodega de Boyacá Real.

Riesgos para el archivo histórico de la entidad

Consideramos esencial recordar que el Archivo Central incluye los fondos del Instituto Etnológico Nacional-IEN (1941-1945), del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica (1952-1999) y del Instituto Colombiano de Antropología (1952-1999). Además de ser antecedentes institucionales del ICANH, son un invaluable acervo histórico y patrimonial de las disciplinas de la antropología, la arqueología y la historia en el país. La ausencia de procesos completos de organización y catalogación de estos fondos incrementa el nivel de riesgo frente a pérdida, deterioro o desarticulación del archivo, tanto por la carencia de servicio de seguridad, por el traslado y por las condiciones en las que vayan a quedar alojados en la nueva sed

Sala de consulta

Durante las visitas, valoramos la construcción de la sala de consulta de documentos en la bodega de Boyacá Real, espacio del cual carecía inicialmente, que carece de condiciones de trabajo apropiadas: es una habitación cerrada de ladrillo, sin puerta, ni ventilación ni luz natural. Durante la visita el ingeniero recogió los comentarios y propuso la realización de unas claraboyas en el techo de drywall, pero afirmó que no se puede abrir ventanas para mejorar la luz natural y la habitabilidad del lugar. Cabe señalar que este espacio es esencial para la realización de las labores de transferencias físicas, consulta de investigación y digitalización de consultas externas solicitadas al archivo que realizan funcionarios y contratistas de diferentes áreas en ese lugar. Esperamos que se mejoren las condiciones de esta sala tan pronto finalice la Ley de Garantías.



Salas de consulta en la sede del archivo actual.



Sala de consulta en la bodega de Boyacá Real.

Servicio de internet

Durante la visita a Boyacá Real se nos informó que el servicio de Internet en el Laboratorio de Arqueología es muy deficiente. En el presente, los servidores del laboratorio usan pequeños módems que difícilmente responden al número de puestos y al área por cubrir. Con el traslado del Archivo a la bodega adyacente, la administración del instituto consideró que parte del internet del Archivo fuese compartido para el servicio del Laboratorio de Arqueología. Consideramos que esa medida es ineficiente, tanto por la pérdida de señal debido a la distancia entre las áreas, como a la reducción de banda que cubre para el internet de las labores de Archivo, afectando el desarrollo de funciones misionales de ambas dependencias

Riesgos para el patrimonio arqueológico

Por último, en las modificaciones de la Bodega de Boyacá Real, se llevaron varias obras de infraestructura que generaron los residuos que inevitablemente caigan en la bodega en la que se conserva el laboratorio de Arqueología, pues la separación, por ahora, es parcial entre bodegas, pero se espera sea definitiva para que no se aumente el riesgo de deterioro o afectación del patrimonio documental y el arqueológico

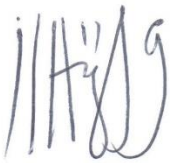
* * *

Señalamos los anteriores asuntos de manera general, considerando que es responsabilidad de la Dirección y de la Secretaría General generar los mecanismos para establecer medidas preventivas y correctivas requeridas para asegurar la adecuada gestión del Archivo Central, el área de Almacén, cumplir con la normatividad y garantizar los derechos y el bienestar de las y los trabajadores y contratistas.

Como Sindicato solicitamos un informe sobre las medidas que se van a tomar y un espacio para darle seguimiento.

Por último, reconocemos que el incremento del salario mínimo legal vigente y sus efectos en los costos asociados a la prestación de servicios, particularmente en materia de vigilancia, así como la aplicación de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público, pudieron incidir en la decisión de suprimir o reducir ciertos rubros presupuestales. Asimismo, entendemos que, en este contexto, la entidad debió adoptar medidas orientadas a la contención del gasto. No obstante, resulta necesario conocer los criterios técnicos, administrativos y presupuestales que sustentaron la decisión de afectar un componente estratégico como el Archivo Central, cuya adecuada gestión constituye una obligación legal y una función esencial para la entidad. En particular, **solicitamos precisar cuáles fueron los estudios, análisis o documentos técnicos que soportaron la priorización de esta medida frente a otras posibles alternativas de ajuste del gasto**

Gracias por su atención.



JUAN FELIPE HOYOS G.
Presidente
Sindicato Mixto de Trabajadoras y Trabajadores
del Instituto Colombiano de Antropología e Historia-SINTRAICANH